TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría legal externa SGTPA/GERAGRI

Proyecto: "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri"

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, un Convenio para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación y articulación entre las partes, a fin de promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI) del Gobierno Regional de Cusco, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia agraria y de saneamiento físico legal en comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri", el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la Reserva Comunal Amarakaeri como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contratar los servicios de un/a consultor/a legal especializado/a en procesos de formalización y titulación del territorio de comunidades nativas, para brindar asesoría legal externa a la Subgerencia de titulación de la propiedad agraria de la GERAGRI en la elaboración de los diagnósticos físico legal para los procesos de georreferenciación del

territorio comunal de las de las comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria, ambas ubicadas en distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento Cusco.

3. Perfil de la persona candidata

- Abogado/a colegiado/a y habilitado/a.
- Contar con experiencia general de cinco (5) años en instituciones públicas o privadas.
- Contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en procesos de formalización y titulación de comunidades nativas o predios rurales.
- De preferencia acreditar conocimiento en los procedimientos legales y administrativos relacionados al saneamiento físico legal de territorios indígenas y/o propiedad rural.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona seleccionada comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

4.1. Apoyar en la planificación de actividades para la elaboración de los diagnósticos físicos legales para la georreferenciación del territorio comunal de las comunidades priorizadas.
4.2. Realizar la búsqueda y recopilación de información necesaria para la elaboración del diagnóstico físico legal de las comunidades priorizadas
4.3. Apoyar en la planificación y desarrollo de las reuniones de coordinación y sensibilización con las comunidades nativas, con la finalidad de facilitar el trabajo de saneamiento físico legal de sus territorios comunales.
4.4. Participar en el trabajo de campo para recabar información de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
4.5. Apoyar en el procesamiento de la información recogida en campo y elaborar el análisis legal.
4.6. Informar sobre la situación y avances de las actividades para la elaboración del diagnóstico físico legal.
4.7. Asesorar al equipo de la SGTPA/GERAGRI del Gobierno Regional Cusco y su equipo, en la identificación de los cuellos de botella y apoyo en su resolución en el proceso de georreferenciación de los territorios comunales.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
01	**Primer Producto:**	Hasta 7 días calendario

	Plan de trabajo que incluya: cronograma de ejecución, metodología propuesta	contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.
02	**Segundo Producto:** Presentación del informe preliminar de los diagnósticos físico legal de las comunidades nativas priorizadas, en los cuales se deberá detallar la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas. Asimismo, este informe anexará el plan de trabajo u hoja de ruta de las comunidades nativas priorizadas.	Hasta 30 días calendario a la firma del contrato.
03	**Tercer Producto:** Presentación del informe del diagnóstico físico legal de las comunidades nativas priorizadas, foliado y suscrito por los responsables del diagnóstico físico legal, según la estructura propuesta por el SGTPA/GERAGRI.	Hasta 55 días calendario a la firma del contrato.

6. Lugar de prestación del servicio

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en la sede de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, en la ciudad de Cusco, así como con otros actores claves de corresponder. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19. Para el desarrollo de la consultoría, la persona seleccionada deberá contar con su propio equipo de cómputo, el mismo que servirá como herramienta para la elaboración de los productos descritos en el numeral 5 de los términos de referencia.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

A la aprobación del producto	% a pagar	Monto S/.
Producto 1 y 2	35%	5,250.00
Producto 3	65%	9,750.00
TOTAL	100%	15,000.00

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de 61 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 7 de octubre.

9. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, éstos no serán cubiertos por la SPDA. Asimismo, la SPDA no cubrirá el seguro de viaje, encontrándose obligado a asumirlo el/la propio/a consultor/a seleccionado/a.
iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA).
v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **“Consultoría legal externa – SGTPA/GERAGRI”.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **28 de setiembre de 2022.**

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.